Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 207

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "A" AL CONTRATO DGG/UEP N° 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 421.935.

Asunción, 02 de mayo de 2024

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 493/2024, de fecha 16 de abril de 2024 por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "A", al Contrato DGG/UEP N° 06/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la CONTRATISTA MMSA CONSTRUCTORA, en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 137, de fecha 14 de abril de 2023, por la cual se le adjudica el Lote N° 3 a la empresa CONTRATISTA MMSA CONSTRUCTORA, en el marco de la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID N° 421.935.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto el Contrato DGG/UEP N° 06/2023, en fecha 24 de abril de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA MMSA CONSTRUCTORA.

Que por nota DAPS N° 525/2024, de fecha 10 de abril de 2024, la Dirección de Atención Primaria en la Salud remite el listado de USF a ser rectificados en la lista inicial. Se reemplaza:

5	CENTRAL	SAN LORENZO	USF SAN BLAS
6	CENTRAL	SAN LORENZO	USF LERIDA
10	CENTRAL	SAN LORENZO	USF BARRIO LAS MERCEDES

Por

3	CENTRAL	SAN LORENZO	USF SAN ANTONIO
5	CENTRAL	LUQUE	USF KURUSU ÑUATI
10	CENTRAL	LUQUE	USF CONCORDIA

Que la Unidad Ejecutora de Proyecto vía nota DGG/UEP N° 06/2024, de fecha 14 de abril de 2024, solicita a la empresa adjudicada la conformidad del reemplazo de los terrenos y la ubicación de las USF a ser intervenidas.

Que en fecha 15 de abril de 2024 la Contratista MMSA CONSTRUCTORA, remite la Nota por la cual expresa su conformidad al cambio de terrenos y ubicación de las USF a ser intervenidas.

Que la Coordinación de Infraestructura del Proyecto emite su dictamen de pertinencia vía Nota MV N° 07/2024, de fecha 15 de abril de 2024, conforme a las documentaciones respaldatorias aprobando y solicitando dar curso al pedido de modificación de reemplazo de las Unidades de Salud de la Familia.

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 207

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "A" AL CONTRATO DGG/UEP N° 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 421.935.

Asunción, 02 de mayo de 2024

Que la Ley Nº 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Artículo 2º establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: ...c) las que se ejecuten en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 536, de fecha 29 de abril de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Autorizar a la suscripción de la Enmiendas "A" al CONTRATO DGG/UEP N° 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963, en la cual se reemplaza las Unidades de Salud de la Familia a ser intervenidas, quedando conforme al siguiente detalle:

EMPRESA CONTRATISTA MMSA CONSTRUCTORA					
N"	DEPARTAMENTO	DISTRITO	NOMBRE DEL SERVICIO	NOMBRE DEL SERVICIO REMPLAZADO/A	MONTO POR USF IVA INCLUIDO
1	CENTRAL	SAN LORENZO	USF LAS MADRES		1.172.453.618
2	CENTRAL	SAN LORENZO	USF LA FORTUNA II		1.172.453.618
3	CENTRAL	SAN LORENZO	USF SAN ANTONIO		1.172.453.618
4	CENTRAL	SAN LORENZO	USF PRIMAVERA		1.172.453.618

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 907 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "A" AL CONTRATO DGG/UEP N° 06/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 — ID N° 421.935.

Asunción, 02 de mayo de 2024

5	CENTRAL	LUQUE	USF KURUSU ÑUATI	USF SAN BLAS	1.172.453.618
6	CENTRAL	SAN LORENZO	USF 15 DE ENERO (PLAZA DE LOS NIÑOS)	USF LERIDA	1.172.453.618
7	CENTRAL	SAN LORENZO	USF LA VICTORIA		1.172.453.618
8	CENTRAL	SAN LORENZO	USF ÑU PORA		1.172.453.618
9	CENTRAL	SAN LORENZO	USF VILLA INDUSTRIAL		1.172.453.618
10	CENTRAL	LUQUE	USF CONCORDIA	USF BARRIO LAS MERCEDES	1.172.453.618
11	CENTRAL	SAN LORENZO	USF VIRGEN DDE FATIMA		1.172.453.618
			MONTO TOTAL		**12.896.989.798**

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 06/2023, no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto la elaboración de la Enmienda "A" del CONTRATO DGG/UEP N° 06/2023.

Artículo 4º. Establecer que la vigencia de la Póliza de Garantía de fiel cumplimiento del Contrato DGG/UEP N° 06/2023, deberá ser ampliado hasta el cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 5º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "A" del CONTRATO DGG/UEP N° 06/2023.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/gnicm/lbm
SIMESE N° 76.798/24.

mecip 2015